

MANUAL DE SEGURIDAD DE LA CARGA AÉREA

Capítulo 21	
Página 37	
Fecha de Efectividad	
NOVIEMBRE 2015	

10.1 Política de Seguridad

MCS Holding, se compromete a alcanzar los más altos estándares de seguridad y calidad en todas sus actividades operacionales, administrativas, instalaciones y localidades donde opere. Para lograr lo anterior, se asumen los siguientes compromisos:

- Declarar que la seguridad es y será pilar primordial de la Organización, fomentando en el personal una cultura de autocuidado, desarrollando procesos orientados a la prevención, identificando los peligros, evaluando y mitigando los riesgos asociados a las diferentes actividades operativas y administrativas propias del funcionamiento de la Organización.
- Cumplir con el marco normativo vigente, velando al mismo tiempo por su integración y aplicación dentro de los procedimientos establecidos.
- Generar una cultura del reporte voluntario garantizando la confidencialidad y la inmunidad (siempre que sea posible) con aquellos que los realizan, entendiendo que el error es inherente a la condición humana, que brinda la oportunidad de aprender y mejorar, pero sin aceptar actitudes de negligencia operacional o violaciones deliberadas a los estándares o procesos de la organización o un acto ilícito.
- Desarrollar y poner en práctica un Sistema de Gestión de Seguridad Operacional y de Calidad, que permita la revisión periódica de las metas, objetivos y recursos asignados; la mejora continua de todos los procesos; la contribución responsable ante la sociedad y la disminución del impacto ambiental negativo.

Las acciones establecidas para garantizar el cumplimento de la política dictada por la Alta Dirección en conjunto con los diferentes departamentos implicados, son:

- Todo el personal administrativo y operativo (propio o de terceros) así como visitas y proveedores estará obligado a:
 - Someterse a controles de seguridad al ingreso o egreso del Almacén;
 - Portar a la vista su identificación y utilizar su equipo de trabajo. De igual forma está prohibido ingresar con gorras o gafas obscuras salvo que los requiera para el desempeño de sus labores.
 - No ingresar con armas blancas, de fuego y explosivos;
 - No sustraer mercancía a fin de evitar pérdidas de e ilícitos de cualquier tipo;
 - Respetar las áreas controladas o restringidas.
 - Cumplir estrictamente los procedimientos de operación y de seguridad;
 - Reportar oportunamente cualquier anomalía, falla o avería de los equipos de seguridad, herramientas operativas o instalaciones en mal estado.
 - Colocar la carga en las posiciones adecuadas.
 - Informar de inmediato si la carga tiene signos evidentes de violación o algún sello ha sido vulnerado;
 - o En general, cumplir las acciones preventivas para minimizar riesgos.



Peñon de los Baños México DF, 15520, México +52 (55) 5663 0513 / 0512 www.domestic-cargo.com



MANUAL DE SEGURIDAD DE LA CARGA AÉREA

Capítulo 21
Página 37
Fecha de Efectividad
NOVIEMBRE 2015

Es obligación del personal reportar a los correos electrónicos miseguridad@domestic-cargo.com cualquier desviación a los procedimientos, así como cualquier irregularidad detectada mientras desempeñen sus labores. Esa comunicación NO ES OBJETO DE NINGÚN TIPO DE REPRESALIA O ACCIÓN DISCIPLINARIA. Es imperativo para MCS Holding, contar con el compromiso de todo el personal de reportar toda información que pueda afectar a la integridad de la seguridad de las operaciones de MCS Holding, el reporte no es objeto de ningún tipo de represalia o acción disciplinaria.

La Dirección General declara el compromiso de difundir, practicar y proporcionar los recursos para hacer cumplir la presente política, así como la información, instrucciones, capacitación y procedimientos aplicables en todas las áreas de la organización.

Pablo Alcocer Warnholtz

Director General MCS Holding.

Noviembre, 2015

